

NBG Mario Baquerizo González
Notaría Segunda



AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 2	SECUENCIAL P 1
-------------	-------------	--------------	--------------	-------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y
PAGADO DENTRO DEL CAPITAL
COMPañÍA MED.I.KEN., MEDICINA
INTEGRAL KENNEDY. S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 60,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **diez de Junio del dos mil quince**, ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Segundo Encargado de este Cantón, comparece: la compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, legalmente representada por su **GERENTE GENERAL**, la señora **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil divorciada, de Profesión Economista.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quienes por haberme exhibido su respectivo documento de identificación, de intervenir en este acto doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del

4720-19

1 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una
3 que contiene el aumento del capital suscrito y
4 pagado dentro del capital autorizado de una
5 compañía anónima, todo al tenor de las
6 declaraciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
7 Comparece a celebrar el presente documento la
8 señora economista Eugenia Judith Toro Pineda, en su
9 calidad de Gerente y representante legal de la
10 Compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY
11 S.A., conforme lo acredita el nombramiento que
12 forma parte de este instrumento. Para los efectos de
13 este documento la compañía podrá denominarse
14 también, abreviadamente MEDIKEN. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía MED.I.KEN.,
16 MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., se constituyó por
17 escritura pública autorizada por el Notario Titular
18 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el dos de
19 marzo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en
20 el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de mayo
21 del mismo año, con domicilio principal en esta ciudad
22 de Guayaquil, y con un capital social suscrito de seis
23 millones de sucres, equivalentes a doscientos
24 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América,
25 capital inicial dividido en seiscientos acciones
26 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,
27 equivalentes en la actualidad a cuarenta centavos
28 de dólar. **Dos)** Mediante escritura pública autorizada



Factura: 002-002-000058285



20150901002P02609 800

NOTARIO(A) MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901002P02609						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORO PINEDA EUGENIA JUDITH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0903785756	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LA COMPAÑIA MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	496000.00						

NOTARIO(A) MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL





1 por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil
2 Abogado Eduardo Falquez de fecha tres de mayo del
3 dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el
4 diecisiete de mayo del dos mil seis, se efectuó una
5 reforma de los estatutos de MED.I.KEN., MEDICINA
6 INTEGRAL KENNEDY S.A. por aumento del capital
7 suscrito y fijación del capital autorizado, así como se
8 rescindieron acuerdos sociales. En la escritura pública
9 mencionada en el acápite precedente la
10 Superintendencia de Compañías fijó el capital
11 autorizado de MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL
12 KENNEDY S.A., en la suma de CUATROCIENTOS
13 NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES. Por su parte se
14 aumentó el capital suscrito de la empresa en
15 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
16 SESENTA DÓLARES, pagaderos con los fondos
17 existentes en la reserva de capital, con utilidades no
18 distribuidas y con la reserva legal acumulada. Este
19 valor sumado al capital inicial de doscientos cuarenta
20 dólares al que se refiere el punto uno de esta
21 cláusula, determina un capital suscrito total de
22 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES,
23 dividido en doscientas cuarenta y ocho mil acciones
24 ordinarias y nominativa de un dólar cada una. **Tres)**
25 Con fecha veinticinco de junio del dos mil nueve se
26 protocolizó ante el Notario Trigésimo Quinto del
27 Cantón Guayaquil, el aumento del capital suscrito de
28 la empresa en la suma de SETENTA MIL DÓLARES

1 MONEDA NORTEAMERICANA en base a la resolución
2 de la Junta General de Accionistas de fecha veintiséis
3 de marzo del dos mil siete, que en su parte pertinente
4 dice textualmente: **RESOLUCIÓN CUATRO:** Los
5 accionistas aprueban el informe presentado sobre el
6 Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias al
7 treinta y uno de diciembre del dos mil seis y deciden
8 destinar SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 70.000,00) del valor de
10 utilidades del año próximo pasado, es decir dos mil
11 seis, luego de restar los valores por utilidades a los
12 trabajadores e impuestos fiscales....". Tal escritura fue
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con
14 fecha veintiséis de junio del dos mil nueve. De esta
15 manera el capital suscrito de la Compañía quedaba
16 en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DÓLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resultantes del
18 capital suscrito al que se refiere el párrafo
19 precedente de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más
21 los SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA, referidos en la mencionada protocolización
23 del veinticinco de junio del dos mil nueve. Hay que
24 enfatizar para los efectos de este instrumento que los
25 setenta mil dólares del aumento del capital suscrito se
26 refieren a las utilidades del año dos mil seis. **Cuatro)**
27 Mediante escritura pública de protocolización de
28 fecha dos de septiembre del dos mil nueve, autorizada



1 por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
2 Abogado Roger Arosemena Benites, consta el acta
3 de la Junta General de Accionistas de la Compañía
4 MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., de
5 fecha veintinueve de enero del dos mil nueve, en la
6 que se resuelve igualmente el incremento del capital
7 suscrito en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con el
9 aporte de las utilidades de los ejercicios económicos
10 dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho,
11 respectivamente, sin que se altere el porcentaje que
12 cada accionista tiene en el capital social tal como
13 consta en los cuadros demostrativos de la forma de
14 pago del aumento y distribución de acciones, por lo
15 que el nuevo capital suscrito quedó en la suma de
16 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Tal escritura fue
18 igualmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha
19 veintitrés de septiembre del dos mil nueve. Respecto
20 de este aumento de capital se deja aclarado lo
21 siguiente: **Cuatro. Uno.** Que de los ciento cincuenta
22 mil dólares de aumento del capital suscrito de la
23 Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEY
24 S.A., la cantidad de setenta mil dólares corresponden
25 al incremento del capital al que se refiere el párrafo
26 precedente, es decir el que fue protocolizado el dos
27 de septiembre del dos mil nueve ante el Notario
28 Público de Guayaquil, Abogado Roger Arosemena

1 Benítes, pues corresponde a la capitalización de las
2 utilidades del año dos mil seis como lo resolvió la
3 Junta General de Accionistas en el acta del veintiséis
4 de marzo del dos mil siete a la que se refiere el punto
5 tres, como al acta de la misma Junta General del
6 veintinueve de enero del dos mil nueve. **Cuatro. Dos.**
7 Que el aumento del capital suscrito por la
8 capitalización de las utilidades del año dos mil siete
9 en la suma de TREINTA MIL DÓLARES, como la
10 capitalización de las utilidades del año dos mil ocho
11 en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, constan en la escritura
13 de protocolización de fecha dos de septiembre del
14 dos mil nueve en la que se protocolizaron igualmente
15 los respectivos cuadros distributivos por los
16 incrementos de capital por utilidades de los años dos
17 mil siete y dos mil ocho. **Cuatro. Tres.** Por lo expuesto
18 el incremento de capital por la suma de ciento
19 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos De
20 América dispuesto por la Junta General de
21 Accionistas de MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL
22 KENNEDY S.A., consta en las escrituras de
23 protocolizaciones de fechas veinticinco de junio del
24 dos mil nueve y dos de septiembre del dos mil nueve,
25 ya que sumando los incrementos de SETENTA MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por
27 las utilidades del dos mil seis; más los TREINTA MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por las



1 utilidades del dos mil siete, y los CINCUENTA MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por las
3 utilidades del año dos mil ocho, se da un gran total
4 de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA. **Cuatro. Cuatro.** De esta manera
6 el capital suscrito de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO
7 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al
8 que alude el último párrafo de la cláusula segunda,
9 más los CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a los que alude esta
11 cláusula cuarta determinan a la fecha un capital
12 suscrito total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
14 moneda norteamericana. **Cinco)** Mediante escritura
15 pública de protocolización autorizada por el Notario
16 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha
17 veintiuno de julio del dos mil once se aumentó el
18 capital suscrito y pagado de MED.I.KEN., MEDICINA
19 INTEGRAL KENNEDY S.A. en la suma de TREINTA Y
20 OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA en virtud de la capitalización de reservas tal
22 como lo resolvió la Junta General de Accionistas de la
23 empresa de fecha diez de febrero del año dos mil
24 once. De esta manera el capital suscrito y pagado de
25 la empresa, sumado a los aumentos de capital
26 anteriores, determinados en este instrumento quedó
27 en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La

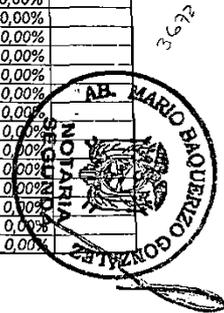
1 referida escritura pública fue inscrita en el Registro
2 Mercantil como lo determina la Ley el dieciséis de
3 agosto del dos mil once. **SEXTA: AUMENTO DEL**
4 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE MEDIKEN.-** La Junta
5 General de Accionistas de MEDIKEN en la sesión
6 ordinaria del diecinueve de febrero del dos mil trece,
7 resolvió en su parte pertinente, lo siguiente: "... como
8 sexto punto conocer y resolver sobre la entrega de las
9 utilidades del año dos mil doce, la Economista
10 Eugenia Toro Pineda recomienda que el pago de
11 utilidades sea total para los accionistas debido a que
12 este año se puede usar la reserva legal para
13 aumentar el capital social de la empresa a
14 cuatrocientos noventa y seis mil dólares, lo cual fue
15 aprobado por unanimidad".... **La Eco. Eugenia Toro**
16 **Pineda recomienda que el reparto de utilidades sea**
17 **total para los accionistas debido a que este año la**
18 **reserva legal para aumentar el capital social a**
19 **cuatrocientos noventa y seis mil dólares de los**
20 **Estados Unidos de América (US\$ 496.000), lo cual fue**
21 **aprobado por unanimidad...** De esta manera siendo
22 las reservas a tal fecha de SESENTA MIL DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se resuelve
24 aumentar el capital suscrito y pagado en tal
25 cantidad, es decir en SESENTA MIL DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo que sumado al
27 capital suscrito y pagado existente de
28 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se alcanza
2 cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
4 que sería el nuevo capital suscrito y pagado de
5 MEDIKEN. De esta manera el capital suscrito y
6 pagado de la empresa alcanzó el capital
7 autorizado de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS
8 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA. De esta manera se da cumplimiento a
10 lo prescrito por la Junta General de Accionistas
11 de MEDIKEN en la sesión del diecinueve de
12 febrero del dos mil trece. Igualmente en el acta
13 de la Junta General Ordinaria de Mediken,
14 celebrada en esta ciudad de Guayaquil el
15 dieciséis de marzo del dos mil quince, en la parte
16 pertinente, se ratificó el incremento del capital
17 suscrito y pagado de la empresa en la suma de
18 sesenta mil dólares de los Estados Unidos De
19 América. La parte pertinente del acta, reza:
20 **".....Séptimo: Puntos varios, la Economista Eugenia**
21 **Toro Pineda manifiesta los siguientes puntos: Se**
22 **solicita a la Asamblea General la autorización**
23 **para utilizar sesenta mil dólares de los Estados**
24 **Unidos de América (US\$60.000) de los fondos de**
25 **reserva legal para completar este año dos mil**
26 **quince el aumento del capital suscrito a**
27 **cuatrocientos noventa y seis mil dólares de los**
28 **Estados Unidos de América (US\$ 496.000)**

1 **quedando aprobado este punto...". SÉPTIMA.-** Se
2 incorporan a esta escritura los siguientes
3 documentos: Uno) Nombramiento de Gerente y
4 como tal representante legal de la empresa, de
5 la señora economista Eugenia Judith Toro Pineda.
6 Dos) Cédula de la señora Gerente de MEDIKEN;
7 Tres) Copias de las actas de Junta General de
8 Accionistas de la Compañía MED.I.KEN.,
9 MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., de fechas
10 diecinueve de febrero del dos mil trece y
11 dieciséis de marzo del dos mil quince. Cuatro)
12 Cuadro distributivo de las acciones en el nuevo
13 incremento del capital suscrito y pagado,
14 declarando que para la fracciones de acciones
15 de un dólar cada una, los accionistas hicieron
16 negociaciones de acciones entre sí, por lo que el
17 nuevo porcentaje y número de acciones por
18 accionista, queda claramente indicado en el
19 referido cuadro distributivo. **OCTAVA:** Agregue
20 usted señor Notario las cláusulas de estilo para la
21 plena validez de esta escritura para su posterior
22 inscripción en el Registro Mercantil como lo
23 determina la ley. Firmado por la Doctora Martha
24 Luisa Zorrilla Mendoza con registro número dos
25 uno uno ocho. **Hasta aquí la minuta.-** En
26 consecuencia la compareciente se ratifica en el
27 contenido de la minuta inserta, la que de
28 conformidad con la Ley se eleva a escritura

MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. -MEDIKEN							
AUMENTOS DE CAPITAL DE \$ 60.000 POR RESERVAS AL EJERCICIO 2014							
Total Capital Inicial		\$ 436.000,00		\$ 60.000,00	Nuevo Capital	496.000	
Valor de cada acción		\$ 1,00		\$ 1,00		\$ 1,00	
Total de acciones		436.000		60.000		496.000	
Item	Nombres	Cantidad de Acciones	% de Particip	Aumento en may-2015	Negociación de fracciones	Total nuevas acciones	% de Particip
1	Industrial Inmobiliaria Teoton S.A.	130.800	30,00%	\$ 18.000,00		148.800,00	30,00%
2	Dr. Miguel Santiago Coello Fernández	21.074	4,83%	\$ 2.900,09	-\$ 0,09	23.974,00	4,83%
3	Ing. Ottón Leandro Wong Carrera	17.440	4,00%	\$ 2.400,00		19.840,00	4,00%
4	Dr. Ramon Eduardo Guzmán Burgos	8.720	2,00%	\$ 1.200,00		9.920,00	2,00%
5	Dr. Javier Antonio Zambrano García	8.720	2,00%	\$ 1.200,00		9.920,00	2,00%
6	Srta. Mariana Domitila Chang Cortez	8.720	2,00%	\$ 1.200,00		9.920,00	2,00%
7	Dr. Jose Joaquín Egas Domínguez	7.266	1,67%	\$ 999,91	+\$ 0,09	8.266,00	1,67%
8	Dr. Fernando Alberto Noboa Bejarano	6.540	1,50%	\$ 900,00		7.440,00	1,50%
9	Dr. Francisco Estrada Valle	6.540	1,50%	\$ 900,00		7.440,00	1,50%
10	Dr. Isidro Clemente Arosamena Arosamena	6.540	1,50%	\$ 900,00		7.440,00	1,50%
11	Dr. Medardo Angel Blum Narváez	6.540	1,50%	\$ 900,00		7.440,00	1,50%
12	Dr. Octavio Hildegardo Ortiz Peralta	6.540	1,50%	\$ 900,00		7.440,00	1,50%
13	Dr. Hector Roberto Cassis Martínez	6.540	1,50%	\$ 900,00		7.440,00	1,50%
14	Dra. Teresa Pacionaria Valencia Real de Egas	6.540	1,50%	\$ 900,00		7.440,00	1,50%
15	Mediken	6.540	1,50%	\$ 900,00		7.440,00	1,50%
16	Dr. Agustín Loor Viteri	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
17	Dr. José Alfredo Fierro Merchan	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
18	Dr. Hector Alfredo Robalino Patiño	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
19	Hdros. De Serrano Velez Luis Roberto	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
20	Dr. Carlos Alberto Delgado Ramos	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
21	Dr. Carlos Xavier Ferretti Robles	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
22	Dr. Carlos Alberto Noboa Bejarano	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
23	Dr. David Ernesto Román Lazo	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
24	Dr. Domingo Juan Almiña Guerrero	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
25	Dr. Enrique Antonio Guzmán Cottallat	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
26	Dr. Luis Enrique Valenzuela Baquerizo	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
27	Dr. Jorge Fernando Camacho Alvarez	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
28	Dr. Fernando Antonio Torres Moreira	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
29	Dr. Fidel Elias Endara Cedeño	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
30	Dr. Francisco José Ceballos Escala	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
31	Dr. Hernan Gonzalo González García	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
32	Dr. Ignacio Granja Rousseau	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
33	Dr. Jorge Roberto Ayon Ho	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
34	Dr. Jorge Bolívar Moncayo Cervantes	4.360	1,00%	\$ 600,00		4.960,00	1,00%
35	José Rafael Barniol Martínez	726	0,17%	\$ 99,91	\$ 0,09	826,00	0,17%
36	María Fernanda Barniol Martínez	726	0,17%	\$ 99,91	\$ 0,09	826,00	0,17%
37	María José Barniol Martínez	726	0,17%	\$ 99,91	\$ 0,09	826,00	0,17%
38	Ma. Elisa Martínez Amador de Barniol	2.182	0,50%	\$ 300,28	-\$ 0,27	2.482,00	0,50%



MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. - MEDIKEN							
AUMENTOS DE CAPITAL DE \$ 60.000 POR RESERVAS AL EJERCICIO 2014							
Total Capital Inicial		\$ 436.000,00	\$ 60.000,00	Nuevo Capital	496.000		
Valor de cada acción		\$ 1,00	\$ 1,00		\$ 1,00		
Total de acciones		436.000	60.000		496.000		
Item	Nombres	Cantidad de Acciones	% de Participación	Aumento en may-2015	Negociación de fracciones	Total nuevas acciones	% de Participación
39	Dr. José Manuel Briones Vélez	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
40	Dr. José Rafael Luces Cucalón	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
41	Dr. José Vicente Orellana Bermeo	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
42	Dr. Julio Lluamin Lama Lama	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
43	Dr. Luis Orlando Carrión Gallardo	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
44	Dr. Luis Fernando Frugone Morla	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
45	Herederos de Pimentel Franco Juan Luis	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
46	Dr. Luis Enrique Sarrazín Dávila	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
47	Dr. José Miquel Varas Torres	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
48	Dr. Raúl Agustín Arias Freire	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
49	Dr. Ricardo Alfonso Ortiz San Martín	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
50	Dr. Roberto Emilio Ramírez Cucalón	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
51	Dr. Teófilo Lama Pico	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
52	Dr. Walter Klover Arriaga Fiallos	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
53	Ec. Eugenia Judith Toro Pineda	4.360	1,00%	✓ \$ 600,00	✓	4.960,00	1,00%
54	Dr. Eduardo Augusto Abril Ojeda	3.634	0,83%	✓ \$ 500,09	✓ -\$ 0,09	4.134,00	0,83%
55	Dr. Teodoro Vicente Maldonado Riera	3.634	0,83%	✓ \$ 500,09	✓ -\$ 0,09	4.134,00	0,83%
56	Dr. César Egberto Bustos Cajas	2.180	0,50%	✓ \$ 300,00	✓	2.480,00	0,50%
57	Dr. Federico Juan Heinert Insúa	2.180	0,50%	✓ \$ 300,00	✓	2.480,00	0,50%
58	Dr. Luis Mario Polít Huerta	2.180	0,50%	✓ \$ 300,00	✓	2.480,00	0,50%
59	Dr. Néstor Arturo Gómez Cuesta	2.180	0,50%	✓ \$ 300,00	✓	2.480,00	0,50%
60	Dr. Oscar Hipólito Sánchez Chavez	2.180	0,50%	✓ \$ 300,00	✓	2.480,00	0,50%
61	Dr. Washington Gabriel Zeballos Avilés	2.180	0,50%	✓ \$ 300,00	✓	2.480,00	0,50%
62	Dr. William Nicanor Posigua Sig Tu	2.180	0,50%	✓ \$ 300,00	✓	2.480,00	0,50%
63	Marcela Correa Marcela	2.180	0,50%	✓ \$ 300,00	✓	2.480,00	0,50%
64	Dr. Rómulo Cabezas Orózco	1.454	0,33%	✓ \$ 200,09	✓ -\$ 0,09	1.654,00	0,33%
65	Dr. Eduardo Alberto Barrera Blum	726	0,17%	✓ \$ 99,91	✓ \$ 0,09	826,00	0,17%
66	Dr. Jimmy Xavier Morales López	726	0,17%	✓ \$ 99,91	✓ \$ 0,09	826,00	0,17%
67	Dra. María Auxiliadora Villamar Cabrera	726	0,17%	✓ \$ 99,91	✓ \$ 0,09	826,00	0,17%
		436.000	100,00%	\$ 60.000,00	\$ 0,00	496.000,00	100,00%



**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,
CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO 2015**



En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil quince, a las diecinueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, se reúnen los Accionistas de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., en cumplimiento de la convocatoria efectuada por la prensa y de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social para tratar los siguientes puntos de la convocatoria. 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Gerencia relativo a las actividades y negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2014. 2.- Informe del Comisario respecto a los negocios sociales, correspondientes al ejercicio económico del año 2014. 3.- Designación del comisario y fijar su remuneración. 4.- Conocer y resolver respecto a las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 5.- Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2014. 6.- Conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2014. 7.- Puntos varios.- Concurren a la Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía: INMOBILIARIA TEOTON S. A., propietario de ciento treinta mil ochocientos acciones; Señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA, propietario de diecisiete mil cuatrocientos cuarenta acciones; Señor Doctor IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ, propietario de siete mil doscientos sesenta y seis acciones, extendió poder al Dr. Ignacio Granja Rousseau; Señora Doctora TERESA VALENCIA DE EGAS, propietaria de seis mil quinientos cuarenta acciones, extendió poder al Dr. Ignacio Granja Rousseau; Señor Doctor ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones; Señor Doctor FIDEL ENDARA CEDEÑO, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor MIGUEL COELLO FERNANDEZ, propietario de veintiún mil setenta y cuatro acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor EDUARDO GUZMAN BURGOS, propietario de ocho mil setecientos veinte acciones; Señor Doctor ENRIQUE GUZMAN COTALLAT, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor MEDARDO BLUM NARVÁEZ, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor JORGE MONCAYO CERVANTES, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señorita MARIANA CHANG CORTÉZ, propietaria de ocho mil setecientos veinte acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor CARLOS DELGADO RAMOS, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones, extendió poder al Dr. Jorge Moncayo Cervantes; Señor Doctor RAÚL ARIAS FREIRE, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor TEODORO MALDONADO RIERA, propietario de tres mil seiscientos treinta y cuatro acciones; Señor Doctor EDUARDO ABRIL OJEDA, propietario de tres mil seiscientos treinta y cuatro acciones, extendió poder al Dr. Raúl Arias Freire; Señor Doctor RICARDO ORTIZ SAN MARTÍN, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor WASHINGTON ZEBALLOS AVILÉS, propietario de dos mil ciento ochenta acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor JOSE LUCES CUCALÓN, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor NESTOR GOMEZ CUESTA, propietario de dos mil ciento ochenta acciones; Señor Doctor WALTER ARRIAGA FIALLOS, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor OCTAVIO ORTIZ PERALTA, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones; Señor Doctor ROBERTO RAMÍREZ CUCALÓN, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor LUIS FRUGONE MORLA, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor OSCAR SÁNCHEZ CHAVEZ, propietario de dos mil ciento ochenta acciones; Señor Doctor LUIS SARAZÍN DÁVILA, propietario de cuatro mil trescientos sesenta

acta

acciones; Señora Economista EUGENIA TORO PINEDA, propietaria de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor ROBERTO CASSIS MARTINEZ, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones.- Todas las Acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el sesenta y dos por ciento del capital social pagado de la Compañía. Preside la presente sesión su Titular el Señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA; y, como Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía la Señora Economista EUGENIA TORO PINEDA. La Secretaria de la Junta procede a efectuar la lista de los asistentes, encontrándose presente el Comisario de la Compañía, especial e individualmente convocado de acuerdo al mandato de la Ley de Compañías. Una vez que existe el quórum legal para la instalación de la Junta, el Presidente da lectura a la convocatoria publicada en el Diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, con fecha 5 de marzo de 2015, la que dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. De conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, cito y convoco a los señores Accionistas de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. y de manera especial e individual al Señor Comisario de la Compañía, a una sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, a desarrollarse en el local social de la empresa, ubicado en la calle Novena Oeste Nº 107 y Av. Del Periodista, de la Ciudadela Kennedy Vieja, de esta ciudad, el día lunes 16 de marzo de 2015, a las 19h00, con el objeto de tratar respecto a los puntos siguientes: 1.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la Gerencia relativo a las actividades y negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2014. 2.- Informe del Comisario respecto a los negocios sociales, correspondientes al ejercicio económico del año 2014. 3.- Designación del comisario y fijar su remuneración. 4.- Conocer y resolver respecto a las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 5.- Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2014. 6.- Conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2014. 7.- Puntos varios. Ing. Otton Wong Carrera – PRESIDENTE. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pide a los Accionistas presentes discutir y resolver los puntos que incluyen el Orden del Día de la Convocatoria y puntos varios resultando aprobado. La Eco. Eugenia Toro Pineda presenta el Informe de la Gerencia relativo a las actividades económicas y financieras que se desarrollaron en el período enero 01 – diciembre 31 de 2014, así como el análisis comparativo de los siguientes documentos contables: Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012; y, Balance General de los períodos enero 01 – diciembre 31 de 2014, 2013 y 2012. Las utilidades obtenidas en el período contable enero 01 – diciembre 31 de 2014, fue de US\$71,613.50 que representa la disminución del 80.20% respecto al año 2013, en el que se obtuvo US\$361.666.40. En el 2014 los ingresos de la empresa se incrementaron en un 7% en relación al año 2013, mientras que los gastos se incrementaron en un 13.7%. Al 31 de Diciembre del 2014, el 75.4% de los ingresos corresponde al valor de las cuotas mensuales, por lo tanto hay una incidencia del valor de las renovaciones, se trata de que el valor de las cuotas mensuales de los contratos permita superar los incrementos en los gastos médicos, hecho que fue difícil en el año 2014 ya que el porcentaje de incremento promedio anual no supero el 8%. Considerando las dificultades en las compañías de medicina prepagada actualmente estamos ofreciendo servicios de menor costo al sector corporativo. Otra medida que se adoptó para reducir los gastos en la empresa fue suspender la oficina que teníamos en Samborondón y cambiar la que se encontraba en Urdesa a una oficina de menor costo. A continuación se presenta el Balance General cortado al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012. Al 31 de diciembre de 2014 el valor total de los Activos asciende a US\$1'676.078.⁹⁹ frente a US\$2'355,308.⁹⁹ del 2013. El decrecimiento se debe a la disminución de las pólizas de seguro. El monto de las cuentas por cobrar a afiliados es de US\$316.622.⁹⁹ en el año 2013 habiéndose incrementado a US\$389.722.⁹⁹ e el año 2014. Analizando los Pasivos de la empresa, podemos observar que no tenemos endeudamiento externo, y que las cuentas por pagar a proveedores se mantiene muy estable. Los Pasivos totales, incluyendo el corriente se han disminuido en la cantidad de US\$409.646.⁹⁹ respecto al año 2013. El valor del Patrimonio de MED.I.KEN al 31 de Diciembre del



2014, incluyendo las utilidades obtenidas, asciende a la cifra de US\$586.415.⁰⁰ frente US\$855.098.⁰⁰ que tuvimos en el año 2013, esto demuestra el deterioro de las utilidades. En relación al año 2013 las circunstancias del mercado de medicina pre-pagada no ha tenido variaciones notales, no han salido nuevas empresas, pero sigue siendo difícil la captación de afiliados, es posible que se deba a la influencia de la atención privada para afiliados al IESS, así como también al deterioro de la capacidad de pago de los ecuatorianos. En el último año hemos notado que los afiliados tienen la tendencia de retirarse los titulares y cónyuges de los contratos dejando a los menores de edad. Estamos tratando de evitar la salida de los afiliados durante el mismo año de la venta, esto es dentro del año corriente. El ambiente del entorno de las empresas de medicina pre-pagada no es el mejor, sin embargo en MEDIKEN seguiremos positivos ante la adversidad, esperando cumplir nuestras metas de limitar la anulación de los contratos y por otra parte lograr un incremento del 30% en la venta de los contratos de Manabí y Guayaquil. Se termina la presentación del Informe Anual de la Gerencia y aprovecha la Eco. Eugenia Toro Pineda para agradecer al Ing. Ottón Wong Carrera por su confianza y participación en MEDIKEN. Una vez culminado el Informe presentado por la Gerencia, el Ing. Otton Wong Carrera solicita la aprobación a los señores Accionistas. Queda aprobado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias. Como segundo punto se procede a leer el Informe del Comisario respecto a los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2014, quedando aprobado. Como tercer punto se ratifica como Comisario al C.P.A. Arturo Cervantes Ronquillo. Seguidamente se da cumplimiento con el cuarto y quinto puntos de la convocatoria, donde se conoció y resolvió respecto a las Cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2014 y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2014, quedando aprobado. Como sexto punto conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2014, la Eco. Eugenia Toro Pineda recomienda que el reparto de utilidades sea total para los accionistas, quedando aprobado. Séptimo Puntos Varios; la Eco. Eugenia Toro Pineda manifiesta los siguientes puntos: Se solicita a la Asamblea General la autorización para utilizar US\$60.000.⁰⁰ de los fondos de reserva legal para completar en este año 2015 el aumento de capital suscrito a US\$496.000.⁰⁰, quedando aprobado este punto; El Dr. Walter Arriaga recaló que para el sector médico ha sido muy difícil la situación actual incluyendo a la compañía, el indica que hay que buscar la forma de recuperar e incrementar afiliados; El Ing. Otton Wong manifestó que la competencia con el IESS es bastante fuerte y que el daño que se está dando es notorio e indica que se debe observar detenidamente a la compañía por lo menos un año más para ver qué se puede hacer para mejorar la empresa y si no mejora ver la mejor solución ya sea venderla o fusionarla; recalca que no está optimista ante la situación actual pero que hay que luchar fuerte un año más para ver si la empresa puede mejorar; la Eco. Eugenia Toro indica que el año 2014 fue difícil para las empresas de medicina prepagada. En los 14 años que he tenido la empresa a mi cargo es la primera vez que ha habido un decrecimiento en las utilidades, asimismo hay que considerar otros aspectos que benefician a los accionistas que durante los últimos 5 años, la empresa entregó US\$301.40⁰⁰ para cubrir gastos médicos de los accionistas y sus familiares. Por otra parte el mismo periodo de cinco años MEDIKEN ha cancelado por honorarios médicos a los accionistas un total de US\$1.714.014.⁰⁰ y al Laboratorio Clínico Arriaga US\$1.145.100.⁰⁰, incrementados estos rubros significan el 40% del total general de la cuenta "pago Accionistas-Proveedores". El 60% que representa el valor de US\$4.217.054.⁰⁰ fue cancelado a inmobiliaria Teotón; El Dr. Ignacio granja manifiesta que la compañía está bien manejada pero que la economía en el país esta pésima, sin embargo tienen la esperanza de que la situación mejore, aprovecha la oportunidad para agradecer a la Eco. Toro – Gerente y al Ing. Wong – Presidente de MEDIKEN S.A. por todo el apoyo que la empresa le ha brindado cuando su esposa estuvo delicada de salud; El Dr. Néstor Gómez expresó que no compartía el criterio del Ing. Wong y manifiesta que MEDIKEN debe de abrirse a otras instituciones médicas y que su prioridad debe de concentrarse en crear nuevos planes corporativos para que la empresa genere más ganancia y se pueda recuperar pronto, recaló que el IESS cada vez está ganando más terreno en el campo medico y que se está tornando complicado pero que hay que trabajar duro para sacar a la empresa adelante.

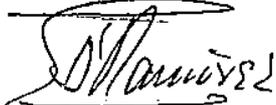
\$ 496.000

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, siendo las

clm

veinte horas con treinta minutos, y disponen un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho de lo cual se reinstala la sesión con la asistencia de los Accionistas mencionados al inicio, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes por los accionistas presentes, quedando foliada la misma en los libros sociales de la empresa. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta.


Ing. Otton Wong Carrera
PRESIDENTE


Eco. Eugenia Toro Pineda
GERENTE-SECRETARIA Ad-Hoc

CERTÍFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.


Eco. Eugenia Toro Pineda
SECRETARIA Ad-Hoc

MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO
EGUNDA

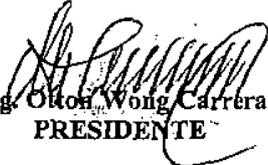
**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2013**

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil trece, a las diecinueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, se reúnen los Accionistas de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., en cumplimiento de la convocatoria efectuada por la prensa y de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social para tratar los siguientes puntos de la convocatoria. 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Gerencia relativo a las actividades y negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2012. 2.- Informe del Comisario respecto a los negocios sociales, correspondientes al ejercicio económico del año 2012. 3.- Designación del comisario y fijar su remuneración. 4.- Conocer y resolver respecto a las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2012. 5.- Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2012. 6.- Conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2012. 7.- Puntos varios.- Concurren a la Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía: INMOBILIARIA TEOTON S. A., propietario de ciento treinta mil ochocientos acciones; Señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA, propietario de diecisiete mil cuatrocientos cuarenta acciones; Señor Doctor JAVIER ZAMBRANO GARCIA, propietario de ocho mil setecientos veinte acciones; Señor Doctor FERNANDO NOBOA BEJARANO, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones; Señor Doctor CARLOS NOBOA BEJARANO, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones, extendió poder al Dr. Fernando Noboa Bejarano; Señor Doctor OCTAVIO ORTIZ PERALTA, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones; Señor Doctor ALFREDO ROBALINO PATIÑO, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor EDUARDO GUZMAN BURGOS, propietario de ocho mil setecientos veinte acciones; Señor Doctor FIDEL ENDARA CEDEÑO, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor JOSE BRIONES VELIZ, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor MIGUEL COELLO FERNANDEZ, propietario de veintiún mil setenta y cuatro acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor LUIS CARRION GALLARDO, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor LUIS FRUGONE MORLA, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor FRANCISCO ESTRADA VALLE, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor NESTOR GOMEZ CUESTA, propietario de dos mil ciento ochenta acciones, extendió poder al Dr. Fidel Endara Cedeño; Señor Doctor WALTER ARRIAGA FIALLOS, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señora Economista EUGENIA TORO PINEDA, propietaria de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor TEODORO MALDONADO RIERA, propietario de tres mil seiscientos treinta y cuatro acciones; Señor Doctor WILLIAM POSLIGUA SIG-TU, propietario de dos mil ciento ochenta acciones; Señor Doctor JORGE MONCAYO CERVANTES, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones; Señor Doctor LUIS SARRAZIN DAVILA, propietario de cuatro mil trescientos sesenta acciones, extendió poder al Dr. Alfredo Robalino Patiño; Señor Doctor OSCAR SANCHEZ CHAVEZ, propietario de dos mil ciento ochenta acciones; Señor Doctor ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones; Señor Doctor ROBERTO CASSIS MARTINEZ, propietario de seis mil quinientos cuarenta acciones.- Todas las Acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el sesenta y dos por ciento del capital social pagado de la Compañía. Preside la presente sesión su Titular el Señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA; y, como Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía la Señora Economista EUGENIA TORO PINEDA. La Secretaria de la Junta procede a efectuar la lista de los asistentes, encontrándose presente el Comisario de la Compañía, especial e individualmente convocado de acuerdo al mandato de la Ley de Compañías. Una vez que existe el quórum legal para la instalación de la Junta, el Presidente da lectura a la convocatoria publicada en el Diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, con fecha 31 de enero de 2013, la que dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. De conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, cito y convoco a los señores Accionistas de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. y de manera especial e individual al Señor Comisario de la Compañía, a una sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, a desarrollarse en el local social de la empresa, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, de la Ciudadela Kennedy Vieja, de esta ciudad, el día martes 19 de febrero de 2013, a las 19h00, con el objeto de tratar respecto a los puntos siguientes: 1.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la Gerencia relativo a las actividades y negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2012. 2.- Informe del Comisario respecto a los negocios sociales, correspondientes al ejercicio económico del año 2012. 3.-

Designación del comisario y fijar su remuneración. 4.- Conocer y resolver respecto a las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2012. 5.- Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2012. 6.- Conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2012. 7.- Puntos varios. Ing. Otton Wong Carrera – PRESIDENTE. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pide a los Accionistas presentes discutir y resolver los puntos que incluyen el Orden del Día de la Convocatoria y puntos varios resultando aprobado. La Eco. Eugenia Toro Pineda presenta el Informe de la Gerencia relativo a las actividades económicas y financieras que se desarrollaron en el periodo enero 01 – diciembre 31 de 2012, así como el análisis comparativo de los siguientes documentos contables: Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010; y, Balance General de los periodos enero 01 – diciembre 31 de 2012, 2011 y 2010. Las utilidades obtenidas en el periodo contable enero 01 – diciembre 31 de 2012, fue de US\$331,921.00 que representan el 67% del Patrimonio Neto y el 6% del total de los ingresos. Se ha obtenido un mejoramiento con respecto al año 2011 donde las utilidades representaron el 54% del Patrimonio Neto y el 5% del total de los ingresos. Las utilidades obtenidas en el 2012 experimentaron un incremento del 39% en relación al año 2011. En el periodo contable 2012, la compañía tuvo ingresos por un total de US\$5'739.773,00 mientras que los ingresos en el año 2011 fueron de US\$5'054.072,00 dólares americanos. Esto representó un incremento de US\$685,030.00 es decir el 14% más. Los gastos médicos subieron en un 19% particularmente en Guayaquil, debido al requerimiento de los afiliados que superan los 60 años de edad. En lo que se refiere a honorarios médicos se incrementó en un 34% por cirugías y visitas hospitalarias, mientras en el periodo 2011 frente al 2010 este fue de 15%. Exámenes de diagnóstico subió un 18% en relación al año 2011. Se presentó un resumen del Estado de Pérdidas y Ganancias comparativo en el que se pudo observar el costo total de los servicios médicos que representó el 68% del total de los ingresos frente al 65% del año anterior; este incremento nos afectó pese al control de nuestro Departamento de Auditoría Médica y la utilización de las pólizas de reaseguro que hemos contratado. Por otra parte los contratos denominados tradicionales no tienen tope de cobertura anual para cirugías generales sin embargo los mantenemos con una cobertura vitalicia de US\$25.000,00 para enfermedades graves. A continuación se presenta el Balance General cortado al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010. Al 31 de diciembre de 2012 el valor total de los Activos asciende a US\$1'469,750,00; Activo Corriente US\$613,651,00, Activo Fijo US\$395.584,00 y Cuentas Diferidas US\$448.653,00. Las Cuentas por Cobrar en el año 2011 fue de US\$220.993,00 bajó a US\$207.468,00 en el año 2012. La buena gestión de nuestro Departamento de Cobranzas ha mejorado gratamente la rotación de Cuentas por Cobrar a 14 días; la cobranza se realiza por medios electrónicos, es decir con débitos bancarios o de tarjetas de crédito; aquí en Guayaquil todavía mantenemos Recaudadores pues tenemos clientes que así lo solicitan; en Manabí todos los contratos se venden bajo la modalidad del débito. En lo que respecta al Pasivo Total la empresa continua sin ningún tipo de endeudamiento externo. El Pasivo Corriente es de US\$532,730,00, se debe a cuentas por pagar a nuestros proveedores. El Patrimonio de MED.I.KEN asciende a la cifra de US\$807,644,00 al 31 de diciembre de 2012, incluyendo las utilidades obtenidas. Los Indicadores Financieros siguen siendo muy buenos con relación al año 2011, lo que refleja una buena situación de solvencia y liquidez. El mercado de medicina pre-pagada ofrece diversidad de productos, existe mucha competencia; MED.I.KEN no se ha quedado atrás, el año pasado contratamos una póliza con la Compañía Long Life Seguros para cubrir las emergencias ambulatorias al 100% hasta US\$1.000,00 y las hospitalarias al 100% hasta US\$2,000,00, especialmente para Contratos Corporativos, pero solo acudieron a atenderse en las Clínicas Kennedy 19 personas, por lo que se decidió no seguir con la misma y MED.I.KEN está sumiendo el gasto y continuará manteniendo el servicio, si el gasto de la emergencia excediera el valor estipulado se procederá a liquidar al 80/20. La venta de contratos sigue siendo nuestra mayor preocupación. Al momento disponemos de nuestro Departamento de Ventas que cuenta con 2 Supervisores, una asistente y 24 vendedores, se encuentra ubicado en la Cdla. Urdesa en la calle 5ta. y Bálsamos; también contamos con una oficina en Samborondón en el Centro Comercial Samborondón Plaza, que es para atención a clientes y venta de contratos. En apenas 6 meses de funcionamiento esta oficina facturó US\$22,000.00 por concepto de bonos y cupones, asimismo, Urdesa facturó US\$6,300.00. Para este año estamos definiendo un plan estratégico para obtener un mayor rendimiento tanto en la Oficina de Guayaquil como en la Oficina de Manabí. En lo que respecta a la anulación de contratos podemos decir que un alto porcentaje de la anulación se la realiza en nuestra oficina debido a la falta de pago de las cuotas mensuales, y generalmente ocurre con Contratos iniciados en los dos últimos años. Por otra parte recibimos cartas de anulación por diversas razones. Nuestro producto es de alta calidad, por lo tanto es costoso por esta razón no lo hemos introducido mayormente en las ciudadelas Alborada, Sauces, Guayacanes, Samanes, Álamos, a pesar de que tuvimos una isla en el Centro Comercial La Rotonda con coberturas y precios más bajos. En relación al proyecto de Machala, esta zona se la va a trabajar directamente desde Guayaquil. Asimismo, se prevé subir el costo de las consultas y procedimientos quirúrgicos es te año. Se termina la presentación del Informe Anual de la Gerencia y aprovecha la Eco. Eugenia Toro Pineda para agradecer al Ing. Otton Wong Carrera por su confianza y gentileza, asimismo, al Dr. Fidel Endara Cedeño por su importante colaboración y al personal general de la empresa. Una vez culminado el Informe presentado por la Gerencia, el Ing. Otton Wong Carrera solicita la aprobación a los señores Accionistas. Queda aprobado el Balance General y el Estado de



del año 2012 y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2012, quedando aprobado. Como sexto punto conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2012, la Eco. Eugenia Toro Pineda recomienda que el reparto de utilidades sea total para los accionistas debido a que este año se puede usar la reserva legal para aumentar el capital social de la empresa a US\$496,000.00, lo cual fue aprobado por unanimidad. Séptimo Puntos Varios; el Ing. Otton Wong Carrera manifiesta que las tres cuartas partes del edificio es nuestro, que se espera este año poder adquirirlo en su totalidad. Conocido la propuesta por la Junta General de Accionistas es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, siendo las veintiún horas con treinta minutos, y disponen un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho de lo cual se reinstala la sesión con la asistencia de los Accionistas mencionados al inicio, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes por los accionistas presentes, quedando foliada la misma en los libros sociales de la empresa. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta.


Ing. Otton Wong Carrera
PRESIDENTE


Eco. Eugenia Toro Pineda
GERENTE-SECRETARIA Ad-Hoc

CERTÍFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.


Eco. Eugenia Toro Pineda
SECRETARIA Ad-Hoc

Guayaquil, 01 de Agosto de 2013

Señora
Eco. Eugenia Toro Pineda
Gerente
Ciudad .-

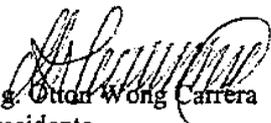
De mis consideraciones:

Por la presente cumpíeme informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A., en su sesión celebrada el día diecinueve de febrero del año en curso, acordó reelegirla para el cargo de Gerente por el lapso de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto, de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día lunes tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Muy atentamente,


Ing. Otta Wong Carrera
Presidente

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A.

La economista Eugenia Toro Pineda, de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio está ubicado en la Cda. Urdesa, calle Ébanos N° 501 y Bálsamos, cédula de ciudadanía N° 0903785756.

Guayaquil, 01 de Agosto de 2013


Eco. Eugenia Toro Pineda

GUAYAQUIL
Cda. Kennedy, Calle 9^{na} Oeste 107
y Avenida del Periodista
Pbx (04) 2280311
Ofc. Urdesa (04) 3702600
Ofc. Samborandón (04) 3702614

PORTOVIEJO
Calle Sucre entre Chile y Ricaurte
Pbx (05) 2654943 / 2638922

MANTA
Avenida Primera entre calles 12 y 13
Edificio Del Bank. Oficina 7
Teléfono (05) 2624580
Ventas (05) 2611019

Registro Mercantil de Guayaquil

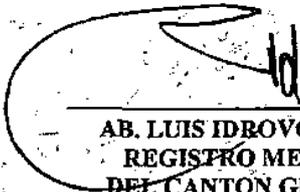
NUMERO DE REPERTORIO:35.467
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:10:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, a favor de **EUGENIA TORO PINEDA**, de fojas **106.873 a 106.875**, Registro Mercantil número **15.052**.

ORDEN: 35467

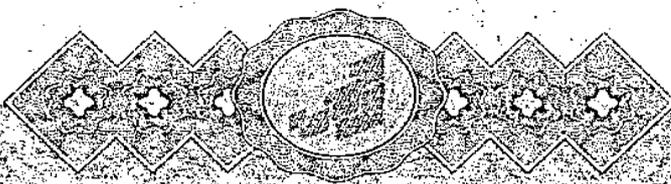



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0637482

IMP. KEN, SA



1 pública.- Leída esta escritura de principio a fin
2 por mí el Notario en alta voz, a la compareciente
3 ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma,
4 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual doy fe.-

6
7 **P. MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**
8 **R.UC. No. 0990631425001**

9
10 *[Handwritten signature]*
11

12 **SRA. EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**
13 **GERENTE GENERAL**
14 **C.C. No.:090378575-6**

15
16
17
18 *[Handwritten signature]*
19 **EL NOTARIO**

20 Se otorgó ante mí en fe de ello
21 confiro este
22 Testimonio, que se publicó. Firmo
23 y publico en esta Ciudad de
24 Guayaquil, el **10 JUN 2015**

25
26 **Ab. Mario Baquerizo González**
27 **NOTARIO (E) SEGUNDO**
28 *[Handwritten signature]*



Año 2015	Prov. 09	Cantón 01	Notario 2249
-------------	-------------	--------------	-----------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AMPLIACION Y RECTIFICACION DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO DE LA COMPAÑIA
MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL
KENNEDY S.A...- - - - -
(Cuantía Indeterminada - - - - -**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor **FRANKLIN RIGOBERTO ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Público Titular Segundo de éste Cantón, comparece: la señora **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, divorciada, economista, a nombre y como representante legal en su calidad de **GERENTE** de la **Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de ampliación y rectificación, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:- **UNO:-** Con fecha diez de junio del dos mil quince, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, a esa

1 fecha, el señor Abogado Mario Eduardo Baquerizo González,
2 se otorgó la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN,
4 MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A..- El aumento del
5 capital suscrito según se refiere la mencionada escritura
6 pública, fue en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagado con las reservas
8 legales, por lo que el capital social de MED.I.KEN, MEDICINA
9 INTEGRAL KENNEDY S.A., alcanzó la suma de
10 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES
11 MONEDA NORTEAMERICA, coincidiendo con el capital
12 autorizado de la empresa.- Los antecedentes de los distintos
13 aumentos de capital social de la compañía consta en la
14 referida escritura de fecha diez de junio del dos mil quince,
15 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil,
16 Abogado Mario Eduardo Baquerizo González. **DOS.-** Que en
17 la escritura enunciada en el numeral anterior se omitió la
18 declaración jurada a la que se refiere el artículo ochenta y
19 siete de la Ley de Seguridad Social.- Por lo expuesto quien
20 suscribe , economista EUGENIA JUDITH TORO PINEDA en
21 su calidad de Gerente y representante legal de MED.I.KEN,
22 MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., declara bajo
23 juramento que la empresa se encuentra al día en todas las
24 obligaciones que mantiene con el Instituto Ecuatoriano de
25 Seguridad Social, para lo cual anexa a este instrumento el
26 correspondiente CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE
27 OBLIGACIONES CON EL IESS.- **TRES)** Igualmente se
28 rectifica en la escritura pública mencionada en el numeral uno



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **TORO PINEDA EUGENIA JUDITH**, representante legal de la empresa **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.** con RUC Nro. 0990631425001 y dirección **NOVENA OESTE 107 AV. SAN JORGE - CALLE G**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 20 de julio de 2015

Validez del certificado: 30 días



Guayaquil, 01 de Agosto de 2013

Señora
Eco. Eugenia Toro Pineda
Gerente
Ciudad.-

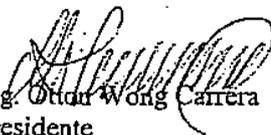
De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MED.IKEN, Medicina Integral Kennedy S. A., en su sesión celebrada el día diecinueve de febrero del año en curso, acordó reelegirla para el cargo de Gerente por el lapso de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto, de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

MED.IKEN, Medicina Integral Kennedy S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día lunes tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Muy atentamente,


Ing. Oscar Wong Carrera
Presidente

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de MED.IKEN, Medicina Integral Kennedy S. A.

La economista Eugenia Toro Pineda, de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio está ubicado en la Cda. Urdesa, calle Ébanos N° 501 y Bálsamos, cédula de ciudadanía N° 0903785756.

Guayaquil, 01 de Agosto de 2013


Eco. Eugenia Toro Pineda

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.467
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., a favor de EUGENIA TORO PINEDA, de fojas 106.873 a 106.875, Registro Mercantil número 15.052.

ORDEN: 35467

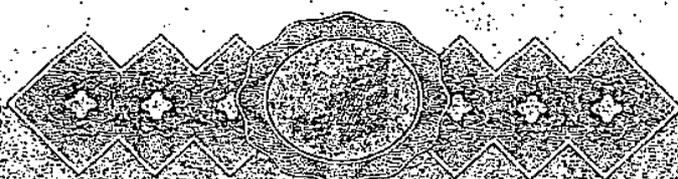



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0637482

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990631425001
 RAZÓN SOCIAL: MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MED.I.KEN S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/1983
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/08/1983 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/05/2012
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 107 Interseccion: AV. SAN JORGE - CALLE G Referencia ubicación: FRENTE A LA PUERTA DE EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042280311 Apartado Postal: 09-04-627 Email: mmerrill@mediken.com.ec Telefono Trabajo: 042287857 Fax: 042280311

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
5	5	0
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990631425001
 RAZÓN SOCIAL: MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/05/1983
 NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 107 Interseccion: AV. SAN JORGE - CALLE G Referencia: FRENTE A LA PUERTA DE EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042280311 Apartado Postal: 09-04-627 Email: mmerill@mediken.com.ec Telefono Trabajo: 042287857 Fax: 042280311

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/01/2003
 NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: 21/07/2008 FEC. REINICIO: 21/07/2008
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: SUCRE Numero: 715 Interseccion: CHILE RICAURTE Referencia: JUNTO A CNT Telefono Trabajo: 052638972 Fax: 052638972

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/07/2008
 NOMBRE COMERCIAL: MED.I.KEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. SEGUNDA Interseccion: CALLE 12 AVA. Referencia: . Oficina: 7 Telefono Trabajo: 052624580

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUINTA Numero: 203B Interseccion: BALSAMOS Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANT EL PORTAL Telefono Trabajo: 042397049

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/05/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY Edificio: C.C. SAMBORONDON PLAZA Oficina: LOCAL 8-A Telefono Trabajo: 043702600

Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SEGURO S.A. MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.-



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 en la página Uno, la expresión "GERENTE GENERAL" por
2 "GERENTE", y la página cinco, línea veintitrés la palabra
3 "KENNEY", por "KENNEDY".- Agregue usted señor Notario las
4 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura que
5 deberá inscribirse en el Registro Mercantil como lo dispone la
6 ley.- f) Doctora Martha Luisa Zorilla Mendoza.- Abogada.-
7 Registro número dos mil ciento dieciocho.- Colegio de
8 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
9 En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido
10 de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la
11 Ley queda elevada a escritura pública.- Leída que fue
12 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en
13 alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas
14 sus partes firmando, en unidad de acto y conmigo, el
15 Notario, que de todo lo cual doy fe.-

16 



19 **Ec. EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**

20 **Ced.de Ciud.No. 0903785756**

21 **Certif. de Vot.**

22 **MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**

23 **R.U.C. No. 0990631425001**

24
25 **El Notario**

26
27
28 **Dr. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**

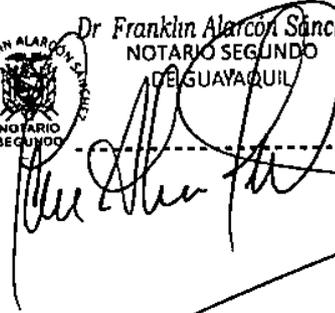
ECP 3

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero este **TERCER**

Testimonio, que rubrico, firmo y
sello en esta ciudad de Guayaquil

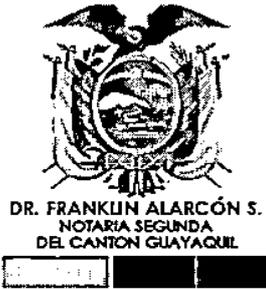
..... 27 JUL 2015

Dr Franklin Alarcon Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL





Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ,
Notario Público Titular Segundo del Cantón Guayaquil.-
DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo
35 de la Ley Notarial, se tomó nota de la **AMPLIACION Y**
RECTIFICACION que contiene la Escritura Pública que
antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPAÑÍA MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL
KENNEDY S.A., otorgada por el Notario Segundo
Encargado, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO**
GONZALEZ, el 10 de Junio del 2015.- Guayaquil, veintisiete
de julio del dos mil quince.-

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000000166



20150901002O00100

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901002O00100

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901002P02609

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MED. I. KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990631425001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN Y RECTIFICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



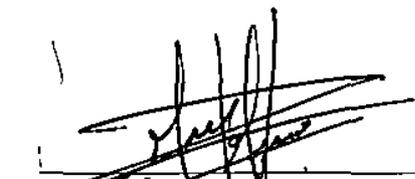
NÚMERO DE REPERTORIO:30.972
FECHA DE REPERTORIO:24/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito de la compañía denominada: MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**; y, **Escritura de Ampliación y Rectificación adjunta otorgada el 27 de Julio del 2.015 ante el Notario Segundo de este cantón Dr. Franklin Rigoberto Alarcón Sánchez, de fojas 66.635 a 66.679, Registro Mercantil número 3.304.** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30972




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1187351

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL
RECIBO

17 AGO 2015 HORA: 16:30

Receptor: Michelle Calderon Parajolis

Firma: Michelle

Johana

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/AUG/2015 08:00:46 - Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 30771 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 40593

RUC: 0990631425001

Razón social:

MEDIKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	63
--	----